

*Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director General de Política Científica, por la que se tienen por desistidas las solicitudes que se indican, en la convocatoria de ayudas para la formación de personal de apoyo en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Gerónimo Forteza*

Vistos los expedientes referidos a las ayudas para la formación de personal de apoyo en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Gerónimo Forteza, convocadas mediante la Orden de 27 de junio de 2008, del conseller de Educación, y de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

##### PRIMERO.

Por Orden de 27 de junio de 2008, del conseller de Educación (DOCV núm. 5808, de 17 de julio de 2008) se convocaron las ayudas para la formación de personal de apoyo en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Gerónimo Forteza.

##### SEGUNDO.

En las solicitudes que se relacionan en el anexo, bien por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien porque la documentación aportada era incompleta o con errores subsanables, se requirió a los interesados para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran la falta o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia de que, si así no lo hiciesen, se les tendría por desistidos de la solicitud.

##### TERCERO.

Finalizado el plazo concedido, en las solicitudes que se relacionan en el anexo, no se subsanó la falta o no se aportó la documentación requerida.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

##### PRIMERO.

La base 8.2 de la Orden de 27 de junio de 2008, del conseller de Educación (DOCV núm. 5808, de 17 de julio de 2008), citada anteriormente, señala que si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación <http://www.edu.gva.es>, y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica (Avda. Campanar, 32 esc. 6, de Valencia), a las entidades o personas solicitantes para que, en el plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos en su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ**

**SEGUNDO.**

La disposición final primera de la Orden de 27 de junio de 2008 faculta al director general de Política Científica para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la Orden de convocatoria y delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere la convocatoria

**TERCERO.**

De conformidad con lo establecido por el Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educació (DOCV núm. 5566 , de 30 de julio de 2007), y la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Conselleria de Educació, de desarrollo del reglamento orgánico y funcional de dicho departamento (DOCV núm. 5717 de 5 de marzo de 2008) y en virtud de la delegación de atribuciones conferida mediante Orden de 27 de junio de 2008, haciendo uso de la delegación conferida,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**

Declarar desistidas las solicitudes que se relacionan en el anexo de las ayudas convocadas mediante la Orden de 27 de junio de 2008, del conseller de Educació (DOCV núm. 5808, de 17 de julio de 2008) para la formación de personal de apoyo en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Gerónimo Forteza.

**SEGUNDO.**

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la conselleria de Educació (<http://ww.edu.gva.es>) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica (Av. Campanar, 32 esc. 6 de Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

**Valencia, 6 de octubre de 2008**

**El director general de Política Científica**

**Jesús Marí Farinós**

**ANEXO/ANNEX**

<b>Entitat Sol.licitant/Entidad Solicitante</b>	<b>Expedient/e</b>	<b>Investigador Principal</b>
<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b> <b>Motivos / Motius</b> El proyecto de investigación no se encuentra en el último año de ejecución (base 2 del anexo) El projecte d'investigació no es troba en l'últim any d'execució (base 2 de l'annex)	<b>FPA/2008/036</b>	<b>IGUAL GARCÍA, JUAN CARLOS</b>
<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b> <b>Motivos / Motius</b> El proyecto de investigación no se encuentra en el último año de ejecución (base 2 del anexo) El projecte d'investigació no es troba en l'últim any d'execució (base 2 de l'annex)	<b>FPA/2008/046</b>	<b>RAFECAS LÓPEZ, M<sup>a</sup> MAGDALENA</b>
<b>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</b> <b>Motivos / Motius</b> La resolución de concesión no acredita la pertenencia del investigador principal al proyecto de investigación La resolució de concessió no acredita la petenència de l'investigador principal al projecte d'investigació	<b>FPA/2008/050</b>	<b>MAGAL ROYO, TERESA</b>
<b>UNIVERSIDAD DE ALICANTE</b> <b>Motivos / Motius</b> El proyecto de investigación no está financiado por un Plan Nacional de I+D o por un Organismo Internacional (base 2 del anexo) El projecte d'investigació no està finançat per un Pla Nacional de I+D o per un Organisme Internacional (base 2 de l'annex)	<b>FPA/2008/052</b>	<b>GARCÍA MARTÍNEZ, JAVIER</b>
<b>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</b> <b>Motivos / Motius</b> El proyecto de investigación no se encuentra en el último año de ejecución (base 2 del anexo) El projecte d'investigació no es troba en l'últim any d'execució (base 2 de l'annex)	<b>FPA/2008/061</b>	<b>PERIS FAJARNES, GUILLERMO</b>
<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b> <b>Motivos / Motius</b> La solicitud está fuera del plazo La sol.licitud està fora de termini	<b>FPA/2008/068</b>	<b>SIMÓ NOGUERA, CARLES</b>
<b>FUNDACIÓ PARA LA INVESTIGACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE</b> <b>Motivos / Motius</b> El investigador principal no acredita ser doctor (base 2 del anexo) El proyecto de investigación no se encuentra en el último año de ejecución (base 2 del anexo)  L'investigador principal no acredita ser doctor (base 2 de l'annex) El projecte d'investigació no es troba en l'últim any d'execució (base 2 de l'annex)	<b>FPA/2008/076</b>	<b>VIÍLCHEZ PADILLA, JUAN JESÚS</b>